



BOUNIA Núm. 20/2025

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 258/2025, de 7 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelven las becas y ayudas de la convocatoria UNIA-Academia, para cursar Másteres Universitarios en el curso académico 2025-2026, para los alumnos de la segunda fase de preinscripción.

Resultando que por Resolución 15/2025 se convocaron Becas y Ayudas para cursar Másteres Universitarios en el curso académico 2025-2026. (Código BDNS 810386) financiada con cargo a las anualidades 2025 y 2026 de las aplicaciones presupuestarias 3018 4000 48001 y 3018 4000 48099 número de expediente 2024/0001095.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas recibidas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas de la Universidad Internacional de Andalucía.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional, de admitidos y excluidos que incluía la relación de solicitudes provisionalmente admitidas a trámite o excluidas, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, con fecha 11 de julio de 2025, se publicó resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de Adjudicación y Denegación de becas, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión, denegación y exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resolución definitiva.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2025 y 2026, del presupuesto de la UNIA, las ayudas que se indican.

Segundo. Denegar a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo II de esta propuesta, por los motivos que se indican.





Tercero. Excluir a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo III de esta propuesta, por los motivos que se indican.

Cuarto. Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidas en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan conforme a los requisitos y plazos establecidos para cada fase de la convocatoria.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I CONCEDIDAS

CSV : GEN-5585-83bf-fd77-eed6-bce4-15c4-3fa3-8776

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 10/11/2025 10:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2025 10:33



Solicitudes Convocatoria UNIA-ACADEMIA de Becas y Ayudas Másteres Universitarios curso 25/26.- 2ª FASE Concedida

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas - La Rábida

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
1	***7330***	Valentina Hernández Cano	Ayuda matrícula (500€)/ Exención Alojamiento / Exención Manutención

Agricultura y Ganadería Ecológicas - Sevilla

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
2	***2560**	José Manuel Domínguez	Ayuda matrícula (500€)/ Ayuda Alojamiento 1965€ / Ayuda Manutención 2535€
3	*****4078	David De Gracia Ríos	Ayuda matrícula (500€)/ Ayuda Alojamiento 1965€ / Ayuda Manutención 2535€

Intervención Asistida con Animales - Baeza

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
4	***1768	Camila de la Caridad Ramos Perez	Ayuda matrícula (500€)/ Exención Alojamiento / Ayuda Manutención 615€

Relaciones Internacionales - Sevilla

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
5	***2230***	Karina Gumirova	Ayuda matrícula (500€)/ Ayuda Alojamiento 2250€ / Ayuda Manutención 2250€

Economía, Finanzas y Computación - La Rábida

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
6	***1687**	Francisco Javier Vargas Vázquez	Ayuda matrícula (500€)

Comunicación y Educación Audiovisual - La Rábida

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
7	***1528***	Julia Uhterikova	Ayuda matrícula (500€)/ Exención Alojamiento / Exención Manutención

Dirección y Gestión de Personas - La Rábida

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
8	***9359**	Claudia De la Moneda Dominguez	Ayuda matrícula (500€)/ Exención Alojamiento / Exención Manutención

Biotecnología Avanzada - Málaga

Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
9	***4813	Eylin Morales Ferrer	Ayuda matrícula (500€)/ Ayuda Alojamiento 2250€ / Ayuda Manutención 2250€





Solicitudes Convocatoria UNIA-ACADEMIA de Becas y Ayudas
Másteres Universitarios curso 25/26.- 2ª FASE
Concedida

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo - Sevilla			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
10	*****9556	Yanisi Karina Diaz Rijo	Ayuda matrícula (500€)/ Ayuda Alojamiento 2415€ / Ayuda Manutención 2085€
11	****2669	Simone Alves Moreira	Ayuda matrícula (500€)/ Ayuda Alojamiento 2415€ / Ayuda Manutención 2085€



ANEXO II DENEGADAS

CSV : GEN-5585-83bf-fd77-eed6-bce4-15c4-3fa3-8776

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 10/11/2025 10:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2025 10:33



Solicitudes Convocatoria UNIA-ACADEMIA de Becas y Ayudas Másteres Universitarios curso 25/26.- 2ª FASE Denegada

Patrimonio Musical - Baeza			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
1	***5603**	Carmen Salmerón Borja	No formalizar la matrícula en el curso
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas - La Rábida			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
2	***0480***	Daniela Hernández Cano	No figurar en orden de prelación para obtener beca
Relaciones Internacionales - Sevilla			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
3	****4438*	Sehla Ahmed Eby	No formalizar la matrícula en el curso
4	****0870*	Pablo Dominguez Rea	Tener Beca Concedida en otra Convocatoria
MAES - Baeza			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
5	***9079**	JESÚS MOLINA GARCÍA	No estar admitido en el Máster
6	***4750**	Lorena Peralta	No estar admitido en el Máster
7	***3569**	Jaime García Arjona	No estar admitida por la UNIA
8	***3631**	Irene Ojeda	No estar admitido en el Máster
Comunicación y Educación Audiovisual - La Rábida			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
9	****8120*	Ricardo Brandon Merlo Rosales	No formalizar la matrícula en el curso
Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo - Sevilla			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
10	*****6085	Onilet Beatriz Melo Pérez	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas - Sevilla			
Nº	Nº Cifrado	Nombre y Apellidos	Ayuda
11	***6259**	Jorge Santos López	No formalizar la matrícula en el curso
12	***2515**	Marcos Antonio Dorantes Benítez	No figurar en orden de prelación para obtener beca

